

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinte de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2053
Radicado:	760013110012–2017–00194 00
Proceso:	Sucesión
Demandante:	LUIS ERNESTO NEIRA FLOREZ
Causante:	JORGE ENRIQUE NEIRA FLOREZ
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

El apoderado judicial de la parte demandante presenta escrito dentro del término de ejecutoria, mediante el cual formula recurso de reposición frente al auto No.1943 del 8 de septiembre de 2021, a través del cual se decretó la práctica de pruebas en el incidente de objeción al trabajo de partición promovido por el apoderado de la heredera MAGDALENA ZÚÑIGA RAYO.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá CORRER TRASLADO del citado recurso a los demás interesados, por el término de tres (3) días, traslado que se fijará también en lista como lo prevé el artículo 110 del CGP, en la página web del juzgado, sección traslados.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4cf9dc98e06bba4c2866e6d7b1eb060b2f242aef6270b28abe60ae0942d223b

Documento generado en 20/09/2021 12:37:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>